INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 13/17: "SERVICIO DE ASESORIA EN MATERIA DE TICs" ID 315.819

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el catorce de marzo del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 13/17: "SERVICIO DE ASESORIA EN MATERIA DE TICs " ID 321.625,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Que en fecha 16 de febrero del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 13/17; en el mismo se han presentado un oferente, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 24 de febrero de 2017.

En dicha fecha se procedió al acto de Apertura de Sobres Propuesta Técnica y Económica conteniendo los documentos legales, y técnicas de la siguiente empresa según Acta N° 18/17:---------- -

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	GS. 200.000

1. METODOLOGÍA

La evaluación se efectuará en base a los criterios de **PRESUPUESTO FIJO** de acuerdo al inciso d) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 98 del Decreto 21909/03 Que reglamenta la Ley 2051/03); considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**----------

2. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de la oferta presentada, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal.----------

Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, y declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en la Carta de Invitación. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

ABG. GLORIA NUÑEZ ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION E INNOVACION TECNOLOGICA *

Lic. Juan Ardissone
Director General
Dir. Gral. de Planificación e Innovación Tecnológica

0000311

VERIFICADO POR
D.A.J.
FECHA: 02 ABR 2017

FIRMA:

Lic. Juan Artiaono
Director General
de Asuntos Jurídicos

000031

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BLUE OCEAN COMPANY S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**NO PRESENTA**

2.1 VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

OFERENTE	**BLUE OCEAN COMPANY S.A.**
REPRESENTANTES LEGALES – MIEBROS DEL DIRECTORIO	**-MIGUEL IGNACIO GONZALEZ INSFRAN** **-JUAN MAXIMO OSORIO MIRANDA** **-OSVALDO ARIEL RODRIGUEZ ORTIZ** **-MANUEL ROMERO PEREZ** **-JUAN CARLOS ARHENS RODRIGUEZ (*)**
C.I. N°	**-4.016.500** **-2.865.641** **-3.533.685** **-5.445.784** **-1.531.360 (*)**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros, según Certificado N° 82461 de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py **(*)**El caso del accionista Juan Carlos Arhens, presenta registro en la SINARH de ser Docente Catedrático con cargo permanente en la Universidad Nacional de Asunción; por tal motivo, se tiene en cuenta la ***Ley 1.626***, en su ***Art. 2*** – *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior*: ***Inc. F)*** la cual menciona cuanto sigue: *los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.*

0000310

Lic. Juan Ardissone
Director General
Dir. Gral. de Planificación e Innovación Tecnológica

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 03 ABR 2017

FIRMA:

3. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS FORMALES	BLUE OCEAN COMPANY S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de los solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**

4. MATRIZ DE EVALUACION

El área solicitante ha realizado la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza la formación académica, experiencia y metodología propuesta, conforme se observa a continuación: ----------

Matriz de Evaluación: Blue Ocean Company S.A.

1. Líder de Proyecto y especialista en tecnologías de la información y comunicación

Perfil técnico solicitado	Experiencia/Formación	Puntos asignados	Puntaje logrado
Cursos de maestría o posgrado de 200 horas como mínimo, en temas relacionados a Administración y/o Dirección de Empresas, o en Seguridad de la Información, o Carreras relacionadas a las TICs.	Maestria en Dirección de Empresas	5	10
Se otorgará un valor de 5 puntos a cada uno, hasta un máximo de 10 puntos	Post Grado en Desarrollo de la Dirigencia empresarial	5	
Cursos de Especialización o docencia en gestión de proyectos (40 horas mínimo), seguridad de la información (40 horas mínimo), BCP (15 horas mínimo) u otros que tengan relación con las áreas del llamado. Se otorgarán 2,5 por cada curso de especialización, además podrá ser tomado en cuenta su participación como docente.	* CITEL - OEA Seguridad en Redes IP (Disertante)	2,5	17,5
	* UCSA - Enterprise Security Risk (Disertante)	2,5	
	Project Management Institute -ONE S.A.	2,5	
	* Fundación Proydesa Bs As - Enterprise Security Risk I (Cisco)	2,5	
	* Fundación Proydesa Bs As - Enterprise Security Risk II (Cisco)	2,5	
	Project Management -Softnet Logicalis	2,5	

ABG. GLORIA NÚÑEZ ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Lic. Juan Addissone
Director General
Dir. Gral. de Planificación e Innovación Tecnológica

Lic. Juan Addissone
Director General
Dir. Gral. de Planificación e Innovación Tecnológica

0000309

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 13 ABR 2017

FIRMA:

	Marco Lógico y Evaluación de Proyectos	2,5	
Experiencia general: Se le otorgaran 6 puntos por cada experiencia profesional en trabajos relacionados a diseño, planificación o administración de tecnologías de la información con duración no menor a 5 meses. Hasta un máximo de 30 puntos.	Aplicación de TIC para Seguridad y Control de la franja costera.	6	30
	Proyecto de Sistemas de números cortos (móviles)	6	
	Diseño, ingeniería e implementación de una Metro Ethernet - Getline S.A. CDE.	6	
	Asesor Especialista de TIC en el INTN	6	
	Director de Infraestructuras en la SETICs - OEA	6	
Experiencia específica: Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto que incluya trabajos de consultorías relacionadas a elaboración de especificaciones técnicas, diseño de proyectos de telecomunicaciones, seguridad de la información (redacción e implementación de BCP, Políticas, Procedimientos, controles, métricas y documentos relacionados al SGSI) con una duración mínima de 3 meses. Hasta un máximo de 40 puntos.	Adecuación de Procesos a la Norma ISO 27001:2005 mediante un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la DNCP.	5	40
	Proyecto para implementación de Data Center TIER II en la DNCP	5	
	Diseño de un data center para el 911 de la Policía Nacional	5	
	Sistema de Comunicaciones para el Acueducto del Chaco	5	
	Proyecto para implementación de CCTV en la DNCP	5	
	Backbone de Red ATM en Asunción - Sector Académico	5	
	Red Telefonica del Sector Público - Ministerio de Hacienda	5	
	Proyecto y acompañamiento de implementación de un Data Center TIER II en el INCOOP.	5	
Puntaje total del Consultor			**97,5**

2. Consultor de apoyo en TICs

Perfil técnico solicitado	Experiencia/Formación	Puntos asignados	Puntaje logrado
Cursos de Especialización o docencia en gestión de proyectos (40 horas mínimo), seguridad de la información (40 horas mínimo), BCP (15 horas mínimo) u otros que tengan relación con las áreas del llamado. Se otorgarán 2,5 puntos por cada curso de especialización, además podrá ser tomado en cuenta su participación como docente.	Sonicwall Security Administrator	2.5	10
	Sonicwall email Administrator	2.5	
	Instructor de networking , Telefonía IP, redes TCP-IP	2.5	
	F5 BIG IP Administrator	2.5	
Se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos por cada Curso de postgrado con duración de 1 año.	No cuenta con Postgrado	0	0
Experiencia general: Se le otorgaran 8 puntos por cada experiencia profesional en proyectos tecnológicos o de análisis de sistemas o desarrollos de software, o docencia en materia de TICs con duración no menor a 3 meses. Hasta un máximo de 40 puntos.	Departamento de Ingeniería en Holding Tech	8	40
	BIUE OCEAN S.A. Consultorías	8	
	INTN Coordinación e implementación de portal Web y CMS	8	
	Departamento de Ingeniería de Making Group	8	

Lic. Juan Ardissone
Director General
Dir. Gral. de Planificación e Innovación Tecnológica

ABG. GLORIA NUNEZ DE ESCOBAR
Dirección de Adqu
Municipalidad de

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

0000303

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 3 ABR 2017

FIRMA:

	Departamento de Infraestructura de SENATICs	8	
Experiencia específica: Hasta un máximo de 40 puntos distribuidos de la siguiente forma: - Se otorgarán 2,5 puntos por cada año de experiencia en: gestión de licitaciones de tecnologías de información y comunicación, y/o redacción de especificaciones Técnicas de bienes y servicios de Tecnologías de Información y Comunicación hasta un máximo de 10 puntos. Si estas experiencias se dieron en el sector público se otorgarán 5 puntos por cada año de experiencia. Para periodos menores se otorgará el puntaje equivalente al periodo. - Por cada año de experiencia en gerenciamiento de Áreas de TICs u opcionalmente como Encargado del Área de TICs se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 20 puntos. - Por cada experiencia con una duración mínima de 6 meses como líder de proyecto: se otorgarán 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.	Gerencia del Departamento de Ingeniería en Holding Tech	5	20
	Departamento de Ingeniería de Making Group	5	
	BIUE OCEAN S.A. Consultorías varias	10	
Puntaje total del Consultor de apoyo			70

Lic. Juan Ardissone
Director General
de Gral. de Planificación e Innovación Tecnológica

Evaluación Técnica Final

Perfiles	Puntaje	Ponderación	Puntaje Total
Líder de Proyecto y especialista en tecnologías de la información y comunicación	97,5	0,70	68,25
Consultor de apoyo en TICs	70	0,30	21
Puntaje Final			**89,25**

Lic. Juan Ardissone
Director General
de Gral. de Planificación e Innovación Tecnológica

5. PUNTAJE MÍNIMO PARA LA ADJUDICACION

Que, el puntaje mínimo que deberá alcanzar el Consultor para la adjudicación será el de 70 (setenta) puntos.----------

6. CONCLUSIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" el Comité de de Evaluación recomienda: ----------

ADJUDICAR a la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**, por haber alcanzado el puntaje de evaluación luego del análisis de las propuesta técnica en base a la metodología prevista en la Carta de Invitación del Llamado, concordante con el artículo 54° inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 que reglamenta el citado cuerpo legal, conforme al siguiente detalle:

0000307

ABG. GLORIA NUNEZ DE FERREIRA, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Lic. Juan Ardissone
Director General
Dir. Gral. de Planificación e Innovación Tecnológica

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

VERIFICADO POR
D.A.J.
FECHA: 03 ABR 2017

FIRMA:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80101507-003	SERVICIO DE ASESORIA EN MATERIA DE TICs	Hora	1	200.000	200.000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 70.000.000
Monto Máximo Adjudicado: Gs. 140.000.000
Monto CDP: Gs. 140.000.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Lic. Juan Ardissone
Director General de Planificación e Innovación Tecnológica

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

0000306

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 3 ABR 2017

FIRMA: